

PNUD / 90196 (22)

Bogotá, 30 de julio de 2018

Estimada señora Gómez:

ASUNTO: Respuesta Oficio N° 20182000626001 prórroga en tiempo del Convenio de Cooperación Internacional 951 de 2017 entre la Agencia Nacional de Tierras y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Una vez recibido el Oficio N° 20182000626001 de fecha 26 de julio de 2018 firmado por la Dra. Juliana Cortés, Directora de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, quien funge como Supervisora del Convenio, nos permitimos manifestar nuestro acuerdo en lo informado, de acuerdo con los siguientes términos:

1. Adicionar en tiempo el Acuerdo 951 de 2017, con fecha de finalización el 31 de marzo de 2019, con el fin de concluir los diferentes procesos que se han venido desarrollando a nivel nacional y territorial.
2. Se acuerda que los desembolsos por parte de la Agencia, se realizarán así:
 - ✓ Un primer desembolso por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000,00), una vez se elabore y entregue para aprobación del Comité Técnico y Operativo, un documento preliminar de análisis de las actividades en el marco de la ruta a implementar.
 - ✓ Un segundo desembolso por la suma de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.000,00), una vez se presente y se apruebe por parte del Comité Técnico y Operativo el Plan Operativo de Actividades (POA).
 - ✓ Un tercer desembolso por la suma de ONCE MIL MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.000,00), una vez se presente y se apruebe por parte del Comité Técnico y Operativo un primer informe de las actividades adelantadas, de los resultados establecidos según la fase de formulación de la ruta.

Señora
Elizabeth Gómez Sánchez
Secretaría General
Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57-41
Bogotá, D.C.



Al servicio
de las personas
y las naciones

-2-

Para la vigencia 2018, los desembolsos por parte de la Agencia, se realizarán así:

- ✓ Un cuarto desembolso por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000), una vez se presente y apruebe ante el Comité Técnico y Operativo, un informe que refleje avance técnico equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la ejecución del convenio.
 - ✓ Un quinto y último desembolso por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000), una vez se entregue al Comité Técnico y Operativo un informe que contenga los planes de ordenamiento social de la propiedad rural formulados en los municipios objeto de la intervención, para la aprobación de la ANT.
3. Así mismo solicitamos su aceptación para que los recursos del Convenio del asunto que se encuentran bajo el proyecto 90196 - "Paz Sostenible – Fortalecimiento de capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas", sean trasladados e implementados de forma independiente bajo el Proyecto 107866 – "Formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural en la zona norte del país", una vez se apruebe el correspondiente documento de Proyecto.

Quedamos a la espera de su respuesta, para que quede formalizada la enmienda al Convenio del asunto.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,



Martín Santiago Herrero
Representante Residente

Copia. Juliana Cortés, Directora de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

